

INTRUSISMO PROFESIONAL Y DEFENSA DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ARQUITECTOS

En diciembre de 2015 **Procoam** solicitó a la Junta de Gobierno que realizara las gestiones necesarias ante los diferentes ayuntamientos y organismos públicos para que sus servicios técnicos, garantizaran el cumplimiento y la aplicación de la LOE en la tramitación de sus expedientes.

Han pasado casi dos años y seguimos observando con preocupación cómo esta propuesta no ha conseguido solucionar el problema; **se siguen concediendo licencias urbanísticas** en materias que afectan a las competencias exclusivas de los arquitectos (grupo A de la LOE) **con proyectos de ejecución de otros técnicos**, principalmente arquitectos técnicos, ingenieros de la edificación, ingenieros industriales y de caminos. También se ha podido constatar como **proyectos firmados por arquitecto** en uso de las competencias reconocidas por la LOE, (como pueda ser el de electricidad en un edificio), **no son admitidos** en determinados organismos, como la Comunidad de Madrid.

Esta situación se ve agravada por un marco regulatorio de las ordenanzas de tramitación de licencias que presenta serias carencias, vacíos y lagunas legales por lo que en la tramitación de expedientes, se aplican diferentes criterios que quedan a la discrecionalidad de los departamentos técnicos encargados de la revisión de los proyectos.

Vemos con preocupación las **insuficientes medidas que ofrece el COAM** en este aspecto tan vital para la profesión, empezando por un servicio jurídico dedicado a esta tarea. Temas como la suscripción del Informe de Evaluación del Edificio, (actualmente de competencia de arquitectos y arquitectos técnicos pero a la espera de ser modificada por

una futura Orden del Ministerio de Fomento para abrir este campo a otros titulados ingenieros) obliga a estudiar una defensa efectiva si no queremos ver mermado este nicho de trabajo.

Consideramos de vital importancia un posicionamiento del COAM que defienda nuestra capacitación en estos ámbitos. Entendemos que el COAM debe asumir como prioritaria la defensa del colegiado y no sólo de una manera "retórica" sino efectiva con los recursos legales y materiales necesarios. Para ello **nos parece imprescindible crear un servicio jurídico específico** para litigar en defensa de la profesión con dos ámbitos principales:

- **Contra el intrusismo**, mediante la defensa de las competencias exclusivas legalmente reconocidas en el grupo A de la LOE; litigando contra la concesión de cualquier licencia o documento integrante de la documentación de cualquier licencia redactado por técnico no perteneciente al grupo A de la LOE.
- **Contra el recorte competencial**, mediante la defensa de las competencias legalmente reconocidas en los restantes grupos de la LOE, litigando contra la denegación o inadmisión de proyecto o documento redactado por arquitecto en materias sobre las que tenemos reconocida competencia legal, como son los proyectos de instalación eléctrica en edificios proyectados por nosotros.

Escríbenos para todo lo que desees a procoam@gmail.com



Por un COAM transparente, austero, solidario y eficaz
<http://www.procoam.blogspot.com.es>